

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-307 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, se aprobó la adhesión a la plataforma electrónica FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa, y que serán indispensables para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Código de la oficina contable: LO1390648, Ayuntamiento de Riotuerto.
- Código del órgano gestor: LO1390648, Ayuntamiento de Riotuerto.
- Código de la unidad de tramitación: LO1390648, Ayuntamiento de Riotuerto.

Las facturas deberán presentarse en formato facturae 3.2 o facturae 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 25/2013 antes citada, de "publicidad de los puntos generales de entrada de facturas electrónicas y de los registros contables"

La Cavada, 8 de enero de 2015.

El alcalde,
Ángel Cuadrado Carrera.

2015/307